

Magisterio

FRANQUEO
CONCERTADO

Cacereño

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DÍAS 5 Y 20 DE CADA MES

DIRECTOR:
D. Andrés Bermejo
Canalejas, 72

PROPIEDAD Y ÓRGANO DE LA
Asociación Provincial del Magisterio de Cáceres

Se reparte gratis a los asociados
Precios de suscripción:
Semestre, 3 ptas.—Año, 6 ptas.
Pago adelantado

AÑO XIX

CÁCERES 6 DE ABRIL DE 1936

NÚM. 417

LA REPÚBLICA EN LA ESCUELA

EL CERTIFICADO DE ESTUDIOS

En la «Gaceta» del domingo 15 de marzo, se publicó el decreto de Instrucción pública creando el certificado de estudios primarios. En lo sucesivo no serán la Universidad, el Instituto y las escuelas especiales las únicas instituciones docentes que otorguen títulos de capacidad; los otorgará también la escuela primaria. Sin él, para quienes tengan hoy menos de catorce años, no se podrán obtener en lo futuro cargos públicos; sin él no será posible, desde el curso próximo, ingresar en la Segunda enseñanza. Yo hubiera querido que la edad escolar, en vez de terminar a los catorce años, diera fin a los quince, y que hasta los quince no se tuviera derecho al certificado de estudios. Pero esta buena y necesaria disposición no puede ser efectiva hasta que la población escolar sea totalmente absorbida por la escuela. Es decir, hasta que se hayan creado las escuelas que faltan. Hubiera querido también que así como el certificado de estudios va a ser necesario para solicitar el ingreso en la segunda enseñanza y obligatorio para obtener cargos públicos, diera, de momento, preferencia para ser admitido en toda suerte de trabajos. Consideré que aun siendo una aspiración legítima, esta última aplicación constituiría una arbitrariedad, mientras hubiera, no por su voluntad, sino por insuficiencia de las instituciones docentes del Estado, niños sin escuela. El niño sin escuela, en este caso, sufriría el doble daño de no haber recibido enseñanza y encontrarse después en condiciones de inferioridad para pedir un jornal. Cuando por la creación de las escuelas que faltan, el niño sin escuela de hoy no tenga realidad, esta exigencia que ahora en justicia no puede imponerse, habrá de ser también ineludible.

La prueba de la escuela

El certificado de estudios primarios es, a mi juicio, una gran conquista que pone a prueba a la escuela, al alumno y al maestro. Sólo la escuela nacional podrá darlo. Los alumnos de las escuelas privadas habrán de acudir a la escuela nacional para sufrir el examen correspondiente. La escuela, nacional por esta exclu-

siva atribución, asciende en su categoría. No sólo será en lo futuro la escuela del Estado; será la escuela de todos, porque todos habrán de pasar por las pruebas a que ella someta. El certificado de estudios primarios es ya indispensable, y el certificado de estudios primarios sólo podrá concederlo la escuela nacional. No será ya la escuela pobre o la escuela de los pobres, como en muchos sitios, desestimándola, se la llama o se la juzga; será la escuela ante la que los alumnos de todas clases habrán de demostrar su suficiencia. Será, además de escuela, tribunal. Podrá no entrarse en ella; pero sin pasar por ella para demostrar que se ha aprendido y que se sabe lo suficiente, no podrá obtenerse el título que lo acredite. Este ascenso en la categoría equivale a una elevación de responsabilidad. La escuela nacional tiene desde ahora una superior jerarquía; pero tiene también una responsabilidad superior. Ha de ver la nueva facultad que se le otorga, no como un privilegio excesivo o abusivo, sino como un derecho. Podrá desde hoy examinar a los de dentro y a los de fuera; pero por los de fuera y por los de dentro, será desde hoy examinada ella también. Someterá a pruebas a los que se examinen; pero ella queda, del mismo modo, sometida a prueba. La Inspección de Primera enseñanza ha de velar por que así suceda, siendo inexorable.

Las pruebas del alumno

Queda sometido a prueba el alumno. Ya no podrá ir al Instituto cuando le plazca ni como le plazca. Sólo podrá solicitar su ingreso cuando la escuela nacional le otorgue, después de cumplidos los diez años, el certificado de estudios. Sin este certificado no le será permitido formular la solicitud. Y como este certificado para cursar la segunda enseñanza sólo le servirá para este objeto concreto, si no se examina o abandona la segunda enseñanza, para la obtención del certificado definitivo, que se recibe al término de la escolaridad, habrá de someterse a examen nuevamente en la escuela nacional. Si hasta hoy no podía decirse que se era bachiller sin recibir el título acreditativo,

ni se podía justificar que se poseía una profesión sin el título correspondiente también, desde hoy no se podrá salir de la enseñanza primaria sin el título que acredite la cultura suficiente. El alumno que no sólo demuestre la cultura normal, sino que evidencie su buena disposición para el estudio o que llegue a la categoría de un superdotado, el certificado acreditará esta condición selecta, y si al alumno, superdotado, económicamente le es imposible continuar los estudios superiores, el Estado habrá de cuidar de ellos íntegramente. En los presupuestos habrá de estamparse la mayor cifra para este fin. Importa a la democracia, que ha de buscar y formar su aristocracia en la riqueza espiritual, llenar los Institutos, las Escuelas técnicas y la Universidad de estudiantes selectos, abriendo los claustros y las aulas de las instituciones docentes del Estado a estas juventudes de la clase media y obrera, en las que se brinda la más floreciente promesa del porvenir. Para quienes, sin vuelo su alma, les sea difícil salir de la prueba de la cultura primaria, el certificado de estudios ha de ser su título último, y el Estado debe ser exigente en las pruebas, para que no entren en la segunda enseñanza los que, careciendo de vocación y aptitud, han salido a duras pruebas de la primera, para quienes, por el contrario, con vuelo ilimitado, la enseñanza primaria descubra su aptitud y su capacidad, el certificado de estudios ha de ser el título primero, y el Estado tiene el deber de ser pródigo de su dinero con los que están en condiciones de prodigar su espíritu.

La prueba del maestro

La tercera prueba la sufrirá el maestro. No sólo examinará, sino que será examinado. El maestro que sólo dé malos alumnos, acabará por demostrar que no son malos los alumnos, sino que el malo es él. El maestro seleccionará; pero los alumnos y los padres de los alumnos seleccionarán también a los maestros. A todos los maestros: a los nacionales y a los privados. En la prueba de fin de curso, los maestros quedarán sometidos a prueba también. Serán sometidos a prueba por la prueba a que se someta a los alumnos. Por los alumnos y en los alumnos se verá al maestro. Es decir, desde hoy

Cursillos e ingreso oposición en el Magisterio

Esta Academia que en los pasados Cursillos obtuvo 12 plazas de las 26 anunciadas, se ha reforzado con personal especializado quedando el cuadro de Profesores integrado de la siguiente forma:

Director: D. Amando Martínez

Número 21 de la lista general de las oposiciones del 28 y Director del Grupo Escolar «Las Delicias», Cáceres

Srta. Soledad Martín de Eugenio

Maestra del Grado Profesional, número 1 de su promoción

D. Joaquín Floriano Ollero

Maestro del Grado Profesional, número 1 de su promoción

Informes: Sr. Floriano Ollero, Canalejas 25, pral. y Sr. Martínez, Villa-Isabel.—Cáceres

el maestro, lo mismo el de escuelas nacionales que el de escuelas particulares, no podrá enseñar lo que quiera y como quiera, sino que habrá de enseñar lo que debe y como debe. Porque de lo que sepan y como sepan los alumnos responderán los alumnos; pero también los maestros. Y si es de obligación ser severo con los alumnos, la mayor severidad habrá de extenderse a los maestros incapacitados para el Magisterio. Cuando a un alumno pueda aplicársele la sentencia del Cid. «¡Dios, qué buen esclavo, si hubiese buen señor!», el imperativo ineludible estará en apartar de sus funciones a quien, por su inferioridad, imposibilita que sean superiores aquellos que poseen capacidad para serlo.

El merecimiento del derecho

Con el certificado de estudios primarios que se decretó en el Consejo de ministros de la semana última, la escuela nacional ha elevado su rango y aquilatado su misión. Destacar, señalando su transcendencia, no está de más. Nuevos derechos y nuevos deberes han sido consagrados en la «Gaceta». Importa que los derechos los estimen los españoles como una conquista venturosa e ineludible, y que los deberes se ejerzan en forma que acrediten el merecimiento de los derechos conquistados.

MARCELINO DOMINGO.

(De «El Liberal» de Madrid).

¡CURSILLISTAS!

«La formación de los Maestros rurales»

os será de gran utilidad.

Adquirirla que no os pesará.

Precio UNA peseta

INAUGURACIÓN DE LA CANTINA ESCOLAR DE NAVALMORAL DE LA MATA

Días pasados tuvo lugar la apertura de esta Cantina escolar.

A las once, el Sr. Inspector de Zona, D. Antonio de la Cámara, el Magisterio en pleno y Presidente del Patronato D. Santiago Fernández, salieron a recibir a las afueras del pueblo a los señores que de Cáceres venían.

No se hicieron esperar, pues a los pocos minutos llegó un automóvil de donde descendieron D. Juvenal de Vega y Relea, Inspector-Jefe de 1.ª Enseñanza; D. Miguel Orti Belmonte, Director de la Escuela Normal de Maestros y don Andrés Bermejo Montero, Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio. Previos los saludos y presentaciones oportunas, toda la comitiva se dirigió al Ayuntamiento donde esperaban el pleno de éste, las distintas autoridades locales y un grupo de señoritas de todas las clases sociales, mas el público que había congregado en la plaza. Hechos los honores a los visitantes, se organizó la comitiva que era una verdadera manifestación popular, dirigiéndose hacia el grupo escolar «González Serrano», que es donde está instalada referida Cantina.

Al momento fueron visitadas por todos las distintas dependencias de que consta dicho grupo escolar, admirando no solamente lo espacioso de sus aulas, sino la majestuosidad del edificio, donde ondeaba la bandera nacional. Acto seguido visitaron el comedor que está instalado en un pabellón Docker cedido previamente y para este fin por la Dirección General de Sanidad, admirando su belleza pues estaba admirablemente adornado con frisos representativos de cuentos infantiles y con flores. Después visitaron la cocina construida ad-hoc y contigua, pero separada del pabellón donde encontraron todo lo que exige una dependencia de esta índole, con orden perfecto y una vajilla completa y lujosa.

Terminadas las visitas a mencionadas dependencias, el pueblo se congregó en la hermosa explanada que tiene el grupo escolar y desde una escalinata que dá entrada al mismo se dirigió la palabra al público por D. Victorio Casado, Alcalde de la localidad; D. Fausto García Gómez, Maestro-Secretario del Patronato; don Andrés Bermejo, Presidente de la Asociación Provincial; Sr. Cámara, Inspector de Zona; don Angel Orti, Director de la Normal, y D. Juvenal de Vega, Inspector-Jefe de la provincia, que fueron frenéticamente aplaudidos por el numeroso auditorio que los escuchaba y cuyos discursos imposible reseñar por no consentirlo las columnas de este periódico. Seguidamente pasaron todos a presenciar el primer menú que habían de ingerir los cien niños escogidos para comer durante el año actual.

El comedor, ricamente engalanado por las Profesoras del Grupo, tras ser en sí el de más confort de la localidad, presentaba con sus cien niños en las mesas un aspecto encantador, que se prestaba a hondas meditaciones de alegría y dolor y que compensaba los innumerables obstáculos vencidos con tenacidad desde hace un

año por Magisterio, Ayuntamiento y Patronato hasta llegar al día de hoy.

El menú, extraordinario y succulento, fué costeado por el Ayuntamiento y servido por ramillete de rosas, claveles y guirnaldas, tan lindo como el que pueden formar las Srtas. Consolación Martín, Eloisa Sánchez, Angeles y Victoria del Monte, Agustina Marcos, Margarita Bautista, Lolita Blázquez, Teresa Gordillo, María Carreño, Higinia Martín, Bonifacia Merchán, Victoria Sánchez, Leonor Luengo, Genoveva Fernández, Pilar Serreta, Benita Díaz, Carmen Martínez, Pilar Casas y Tránsito Alba.

Terminada la comida, las autoridades, maestros e invitados pasaron a la «Fonda Sampayo» donde repusieron sus fuerzas con un lunch que hace honor a la fama merecida que ha tiempo tiene la casa y a cuyo final se hicieron votos por que el comedor vaya de éxito en éxito.

Navalmoral de la Mata y marzo de 1936.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Cáceres

Por Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, fecha 17 de marzo («Gaceta» del 22) se abre convocatoria para la celebración del cursillo de Selección profesional para ingreso en el Magisterio Nacional autorizado por el Decreto de 14 del mismo mes («Gaceta» del 15).

Por si pudieran surgir dudas referentes a los documentos necesarios y plazo de presentación de los mismos, esta Sección hace público para conocimiento de los interesados lo siguiente:

Podrán tomar parte en este cursillo de Selección todos los maestros de 1.ª Enseñanza que no excedan de cuarenta y cinco años de

TENEMOS EL GUSTO DE COMUNICARLE-QUE

La Mutual Franco-Española

Prestigiosa Compañía domiciliada en Madrid, Alcalá, 47, de relevante Consejo de Administración, que dedica preferente atención al Seguro de Ahorro (35 años de vida próspera y actuación sin tacha; doscientos noventa millones de pesetas del seguro suscrito; ciento veinte millones satisfechos a los beneficiarios de pólizas) ha reorganizado su REPRESENTACION PROVINCIAL, designando para dirigirla a

Don Francisco González Martínez.

Maestro Nacional

Apartado de Correos 13

VALENCIA DE JALCANTARA

Teléfono 106

Calle Canalejas, 29

Ofrecemos interesantes beneficios a nuestros colaboradores en este asunto de absoluta seriedad y de utilidad indudable para los asegurados

edad a la fecha de la convocatoria y reúnan las debidas condiciones para el ejercicio del cargo, y los Licenciados en Ciencias o Letras que tengan iguales condiciones y hayan aprobado las asignaturas de Pedagogía y su Historia en la Escuela Normal.

Las instancias, reintegradas con póliza de 1'50 y sello del Colegio de Huérfanos del Magisterio de 0'50 pesetas, se dirigirán a los señores Jefes de las Secciones Administrativas de la provincia en que hayan de actuar, acompañadas de los documentos siguientes:

Maestros que sirvan actualmente Escuelas en interinidad

Hoja de servicios certificada.

Certificación médica, extendida con fecha posterior a la de la convocatoria, comprobante de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la enseñanza, ni enfermedad contagiosa, y

Treinta pesetas en metálico por derecho de oposición.

Maestros que hayan prestado servicios anteriores en Escuelas Nacionales, bien como interinos o como sustitutos, siempre que hayan sido nombrados por autoridad competente

Hoja de servicios certificada por la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza de la provincia en que sirvió la última interinidad.

Certificación médica, extendida con fecha posterior a la de la convocatoria, comprobante de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la enseñanza, ni enfermedad contagiosa.

Certificado de antecedentes penales, y Treinta pesetas en metálico por derecho de oposición.

Maestros que ni sirven ni han servido Escuelas Nacionales

Partida de Nacimiento legalizada.

Copia certificada por la Escuela Normal, a vista del original correspondiente, del título de Maestro de Primera Enseñanza o del certificado de haber constituido el depósito para su obtención, o certificado justificante de tener aprobados los estudios para ello.

Certificación médica, extendida con fecha posterior a la de la presente convocatoria, comprobante de no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio de la enseñanza, ni enfermedad contagiosa.

Certificado de antecedentes penales, y Treinta pesetas en metálico por derecho de oposición.

El plazo de la presentación de instancias termina el día 21 del próximo mes de abril.

Cáceres, 25 de Marzo de 1936.—El Jefe de la Sección, *Nicasio Jiménez*.

Por esta dependencia se han hecho los siguientes nombramientos interinos:

MAESTROS

D. Alfredo Vegas y Vegas, de Casas de Millán.

MAESTRAS

D.^a Ramona San Gil, para una Sección de la Graduada Aneja a la Normal.

CONSORTES

Por este turno ha sido nombrada D.^a María Dorado Gómez, de Portezuelo, para la unitaria número 2 de Torrejoncillo, en cuya localidad sirve su cónyuge D. Diego Fernández Ortega.

Contra estos nombramientos pueden entablar la oportuna reclamación los que se crean perjudicados en sus derechos.

CACERES.—Tip. «La Minerva Cacereña», Castor Moreno

CURSILLOS

PLAN PROFESIONAL

6.000 PLAZAS CONVOCADAS

PREPARACIÓN CULTURAL INTENSA.—ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA ADECUADA, CON LECCIONES PRÁCTICAS, TEMAS, RESÚMENES, ETCÉTERA, ETCÉTERA

CUADRO DE PROFESORES ESPECIALIZADOS

D. Luis Sánchez Gómez, Maestro de la Graduada aneja a la Normal.

D. Gabriel Medina Torrecilla, Maestro del Grupo Escolar «P. Iglesias».

D. Eugenio Payo Lorenzo, Maestro de la Graduada aneja a la Normal.

D. J. Manuel Fernández Rodríguez, Maestro de la Graduada aneja a la Normal.

D. Bonifacio Avila Cruz, Maestro de la Graduada aneja a la Normal.

PRIMEROS NÚMEROS DE LAS CONVOCATORIAS DEL 28, 31 y 33

NOTA.—Para informes y detalles SR. SÁNCHEZ GÓMEZ, Colón 19, pral.